

ANUNCIO

EL ÓRGANO DE SELECCIÓN QUE JUZGA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FORMADOR/A DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: VÉLEZ-MÁLAGA INTEGRA+. DEL PROGRAMA EFESO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N.º 2026002735, DE 9 DE ABRIL DE 2026 Y 2026006270, DE 10 DE JULIO DE 2026, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2026, HA ADOPTADO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: PUNTUACIÓN DE LA ENTREVISTA.

Conforme a lo establecido en la base 7.B) de la convocatoria, se acuerda otorgar la siguiente puntuación en la entrevista curricular.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN ENTREVISTA
GASPAR LUQUE, MARTA	2
SALAS LUQUE, RAFAEL	2

SEGUNDO: CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, según la cual “La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y entrevista curricular”, se acuerda otorgar la siguiente calificación definitiva a los aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
GASPAR LUQUE, MARTA	0,95	2	2,95
SALAS LUQUE, RAFAEL	4,95	2	6,95

TERCERO: CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO.

En virtud de lo dispuesto en la base 10ª de la convocatoria aprobada por Resolución n.º 2024008143, de fecha 23 de diciembre de 2024, del Concejal Delegado de Recursos Humanos: “Con los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y hayan comparecido a la entrevista curricular se creará una bolsa de trabajo en la categoría convocada, a la que se acudirá, para cubrir necesidades de personal temporal para los programas y proyectos subvencionados”, este órgano de selección acuerda elevar al órgano competente propuesta para la constitución de la siguiente:

BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FORMADOR/A DE PRIMEROS AUXILIOS		
Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	SALAS LUQUE, RAFAEL	6,95

2	GASPAR LUQUE, MARTA	2,95
---	----------------------------	------

Contra el presente Anuncio que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del mismo, ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo, conforme con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

La Presidenta del órgano de selección

Firmado electrónicamente por
Begoña Bravo Molina,
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,
el 31/07/2026, a las 12:25:47.